09/09/04

26026
51435
Enrique
08 SET. 2004
184

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
QUITO

Quito, septiembre 7 del 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

08 SET 2004

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el original de la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía DISTRIBUIDORA QUITO SUR "QUISUR" CIA. LTDA., Expediente No. 14650, otorgada el 12 de julio del 2004 ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de agosto del 2004.

Por lo indicado, el cuadro de integración del capital social actual de la compañía, es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUS. Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIP.	%
1.- Julio Guachamín M.	$. 380	1.900	95
2.- María Guachamín C.	16	80	4
3.- Gladys Castro Ortiz	4	20	1
SUMAN:	$. 400	2.000	100

Del señor Superintendente.

Atentamente,
Quisur Cía. Ltda.

Sr. Julio Guachamín Mosquera
Gerente y Representante Legal

Dr. José E. Maldonado Villacís
MATRICULA No. 5707
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

OK.
CESION DE PARTICIPACIONES
Y VALOR NOMINAL REGISTRADO
2004.09.8

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVA SOCIA

OTORGADO POR: SEGUNDO NICOLAS CASTRO VILLALBA

A FAVOR DE: MARIA GLADYS CASTRO ORTIZ

POR: $. 4,oo U.S.D.

NUMERO DE COPIAS DADAS:-

"En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes doce de julio del dos mil cuatro; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen en calidad de CEDENTE: el señor Segundo Nicolás Castro Villalba, casado, por sus propios derechos, debidamente autorizado para esta cesión por su cónyuge la señora María Laura Ortiz Arequipa; y, en calidad de CESIONARIA, comparece la señora María Gladys Castro Ortiz, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de este vecindario, portadores de sus respectivos documentos de identificación, a quienes conozco de que doy fé y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales y Admisión de Nueva Socia de la compañía de responsabilidad limitada denominada

Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

DISTRIBUIDORA QUITO SUR "QUISUR" CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura, en calidad de CEDENTE, el señor Segundo Nicolás Castro Villalba, casado, por sus propios derechos, debidamente autorizado para esta cesión por su cónyuge la señora María Laura Ortiz Arequipa; y, en calidad de CESIONARIA, la señora María Gladys Castro Ortiz, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, perfectamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.** La compañía DISTRIBUIDORA QUITO SUR "QUISUR" CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el señor Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de abril del mismo año, bajo el número ochocientos ochenta y siete (887), Tomo ciento veinte y cuatro (124). **B.** El treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, la compañía DISTRIBUIDORA QUITO SUR "QUISUR" CIA. LTDA., otorgó la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de octubre del mismo año, bajo el número veinte y siete cincuenta y tres (2753), Tomo ciento veinte y cinco (125), al margen de la inscripción inicial. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA QUITO SUR "QUISUR" CIA. LTDA., en sesión celebrada el dos de julio del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad del capital social concurrente, aceptar el traspaso de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Socio señor Segundo Nicolás Castro Villalba, equivalente a cuatro dólares estadounidenses ($. 4,oo U.S.D.), dividido en veinte (20) participaciones sociales, de veinte centavos de dólar estadounidense (0.20 U.S.D.) cada una, a favor de la señora María Gladys Castro Ortiz. Se deja constancia que en la presente Cesión de Participaciones, los restantes Socios han renunciado a su derecho de preferencia; y, que la presente cesión se efectúa por valor recibido, existiendo por parte del Socio cedente conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas. Como consecuencia de lo resuelto y aprobado por unanimidad en la presente Junta General de Socios, el capital social suscrito y pagado de la compañía se integrará de la siguiente manera: . . . . .

Dr. Julio Vallejo G.
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUS. Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIP.	%
1.- Julio Guachamín Mosquera	$. 380	1.900	95
2.- María Guachamín Castro	16	80	4
3.- Gladys Castro Ortiz	4	20	1
TOTAL:	$. 400	2.000	100

El capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra dividido en dos mil participaciones sociales, de veinte centavos de dólar estadounidense ($. 0.20 U.S.D.) cada una. La Socia entrante señora María Gladys Castro Ortiz, se compromete desde ya, en dar cumplimiento a los Estatutos Sociales de la Compañía, a las disposiciones constantes en la Ley de Compañías vigente y a las demás disposiciones y resoluciones que emanen de la Junta General de Socios, siendo partícipe del activo, pasivo y patrimonio de la misma, en proporción al capital aportado. La presente cesión de participaciones sociales se inscribirá en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, se proceda con la anulación del certificado de aportación del Socio saliente y se emitirá el nuevo certificado de aportación a favor de la Socia entrante. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Ciento quince de la Ley de Compañías vigente, se agrega como habilitante, la certificación del Gerente y Representante Legal de la Compañía DISTRIBUIDORA QUITO SUR "QUISUR" CIA. LTDA., que acredita que se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la Cesión de las indicadas participaciones sociales y admisión de la nueva socia. Se agrega también, copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía y del nombramiento de Gerente y Representante Legal. Se tomará nota de esta Cesión al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, se sentará razón en las copias que se confieran de la presente escritura

pública, razones que serán sentadas al margen de la inscripción efectuada en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor José Maldonado Villacís, matrícula profesional número cinco mil setecientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha, que los contratantes la ratifican y aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.

Segundo N. Castro V.

SR. SEGUNDO NICOLAS CASTRO VILLALBA

C.C. 170058221-8

Dr. Héctor Vallejo E. NOTARIO 6to. CANTON QUITO

Laura G. de Castro

SRA. MARIA LAURA ORTIZ AREQUIPA

C.C. 170219521-4

Gladys Castro de Guachamín

SRA. MARIA GLADYS CASTRO ORTIZ

C.C. 170293933-7

EL NOTARIO, DR. HECTOR VALLEJO E., NOTARIO SEXTO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA QUITO SUR QUISUR CIA. LTDA."

En la ciudad de Ibarra, a 2 de julio del 2.004, a las 16H30, en la sede social de la sucursal de la compañía ubicada en la calle Manuel España 233 y Rafael Troya, se encuentran presentes todos los socios de la Compañía por lo que al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y en atención a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer el orden del día motivo de la reunión.

Preside la Junta la señora Gladys Castro Ortíz y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor Julio Guachamín Mosquera.

Por Secretaría se constata la totalidad del quórum presente cuyo capital social se divide de la siguiente manera:

Nombre del Socio	**Capital Suscrito y Pagado**	**Porcentaje %**
1.- Julio Guachamín Mosquera	$. 380	95
2.- María Guachamín Castro	16	4
3.- Segundo Castro Villalba	4	1
TOTAL:	$. 400	100

Una vez comprobada la concurrencia del cien por cien del capital social, se instala la Junta General y se da a conocer el único punto del orden del día:

1.- Cesión de Participaciones Sociales y admisión de nueva socia.

Los asistentes aprueban el orden del día, procediendo de inmediato a resolverlo.

La Junta General en forma unánime acepta que el Socio señor Segundo Nicolás Castro Villalba, ceda y traspase por valor recibido, la totalidad de su capital social equivalente a cuatro dólares estadounidenses ($. 4,00 U.S.D.), dividido en veinte (20) participaciones sociales, de veinte centavos de dólar estadounidense (0.20 U.S.D.) cada una, a favor de la señora María Gladys Castro Ortiz.

Se deja constancia que en la presente Cesión de Participaciones, los restantes Socios han renunciado a su derecho de preferencia; y, que la presente cesión se efectúa por valor recibido, existiendo por parte del Socio cedente conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas.
Como consecuencia de lo resuelto y aprobado por unanimidad en la presente Junta General de Socios, el capital social suscrito y pagado de la compañía se integrará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUS. Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIP.	%
1.- Julio Guachamín Mosquera	$. 380	1.900	95
2.- María Guachamín Castro	16	80	4
3.- Gladys Castro Ortíz	4	20	1
TOTAL:	$. 400	2.000	100

El capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra dividido en dos mil participaciones sociales, de veinte centavos de dólar estadounidense ($. 0.20 U.S.D.) cada una.

La Socia entrante señora María Gladys Castro Ortiz , se compromete desde ya, en dar cumplimiento a los Estatutos Sociales de la Compañía, a las disposiciones constantes en la Ley de Compañías vigente y a las demás disposiciones y resoluciones que emanen de la Junta General de Socios, siendo partícipe del activo, pasivo y patrimonio de la misma, en proporción al capital aportado.

El Secretario de la Junta solicita que la cesión de participaciones sociales efectuada, se inscriba en el Libro de Participaciones y Socios, se proceda con la anulación del certificado de aportación del Socio saliente y se emita el nuevo certificado de aportación a favor de la Socia entrante.

Por haberse tratado y aprobado por unanimidad el único punto del Orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, es leída el Acta por Secretaría, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Concluye la Junta General a las 17H20.

Dr. Héctor Vallejo G.
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

Sr. Julio Guachamín Mosquera
Gerente-Secretario

Sra. María Gladys Castro Ortíz
Presidenta – Socia entrante

Sra. María Belén Guachamín
Socia

Sr. Segundo Nicolás Castro
Socio saliente

QUISUR CIA. LTDA.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

CORPORACION JABONERIA NACIONAL S.A.

Quito, octubre 23 del 2001

Señor
Julio César Guachamín Mosquera
Presente.-

De mi consideración:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "DISTRIBUIDORA QUITO SUR QUISUR CIA. LTDA.", reunida el día de hoy, resolvió designar a usted como **Gerente**, por el lapso de cuatro años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía "DISTRIBUIDORA QUITO SUR QUISUR CIA. LTDA." se constituyó el 10 de marzo de 1.993, mediante escritura pública celebrada ante el señor Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de abril del mismo año, bajo el número 887, Tomo 124.

Aumentó su capital social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada el 30 de agosto de 1.994, ante el señor Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de octubre del mismo año, bajo el número 2.753, Tomo 125, al margen de la inscripción inicial.

Sus atribuciones y deberes constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tiene el Gerente.

Muy atentamente,

María Gladys Castro Ortíz
Presidenta.-

RAZON DE ACEPTACION.- Acepto las funciones de Gerente para las que he sido designado. Quito, octubre 23 del 2001

Sr. Julio César Guachamín Mosquera
C.C. 170065843-6

DIREC. QUITO: José Felix Barreiro 3232 (Entre Los Alamos y Los Nogales Junto al Estadio de San Isidro de El Inca)
Telf.: 416-259 Fax: 416259 • E-mail: quisur@uio.satnet.net
SUCURSAL IBARRA: Sucre 13-103 y Teodoro Gómez de la Torre • Telefax: 640230

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 8947 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito,a 20 NOV. 2001
REGISTRO MERCANTIL

RAÚL CAYCEDO SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

QUISUR CIA. LTDA.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

FABRICA DE ACEITES LA FAVORITA S.A.

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía DISTRIBUIDORA QUITO SUR "QUISUR" CIA. LTDA.", en atención a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías vigente, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de mi Representada reunida el día de hoy, asistió el ciento por ciento del capital social; y, por unanimidad, se aprobó la Cesión de Participaciones Sociales y Admisión de Nueva Socia.

Ibarra, julio 2 del 2004

Atentamente,
Quisur Cia. Ltda.

Sr. Julio Guachamín Mosquera
Gerente - Secretario de la Junta

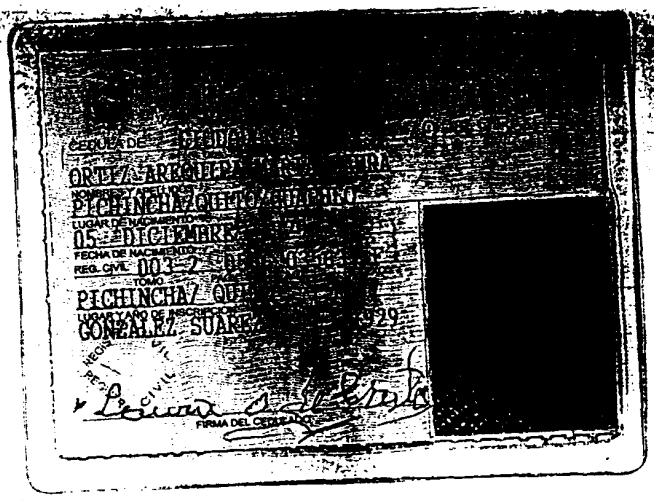

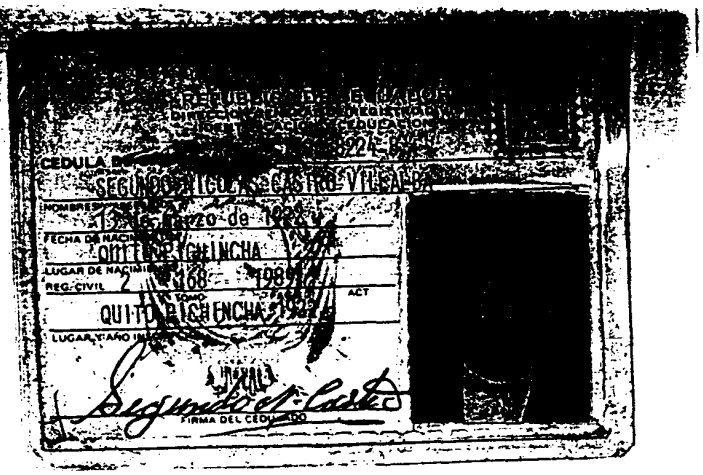

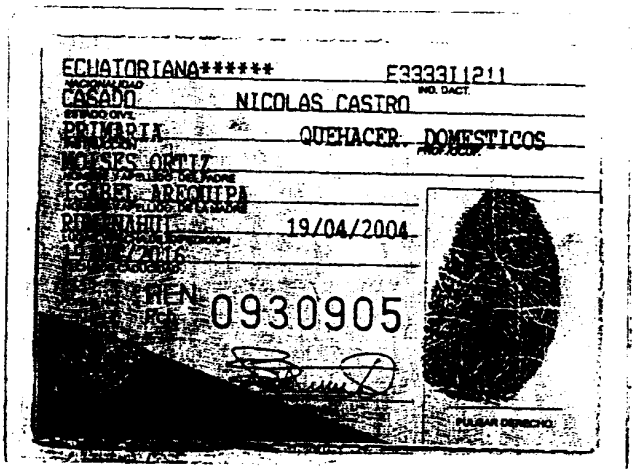

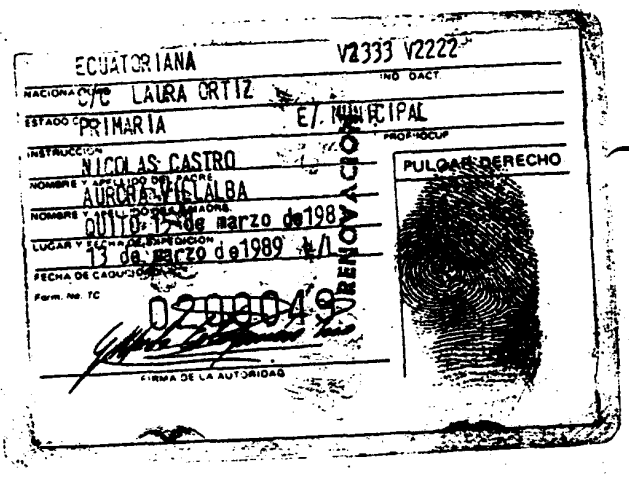

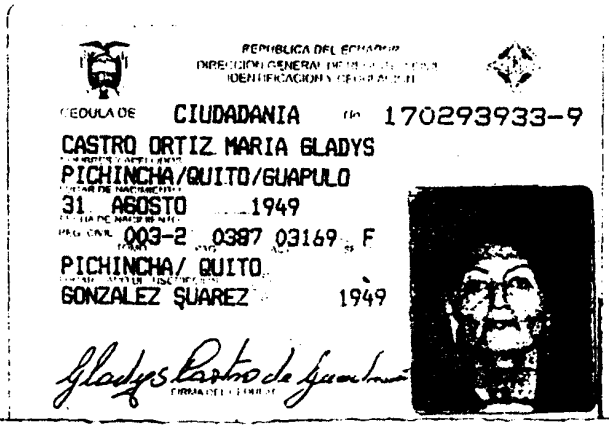

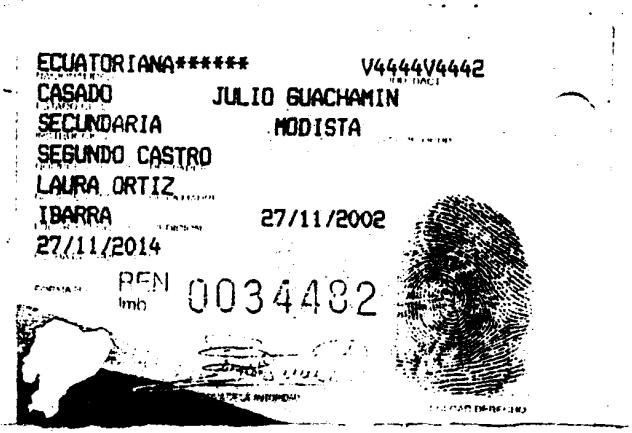

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañìa DISTRIBUIDORA QUITO SUR "QUISUR" CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, la Cesión de Participaciones, otorgada por SEGUNDO NICOLAS CASTRO VILLALBA, a favor de MARIA GLADYS CASTRO ORTIZ, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta de este cantón, con fecha doce de julio del dos mil cuatro. Quito, veinte de julio del dos mil cuatro.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **887** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y tres, a fs 1512, tomo 124 correspondiente a la constitución de la compañía **DISTRIBUIDORA QUITO SUR QUISUR CIA LTDA.”**, lo referente a la presente Cesiòn de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de Agosto del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
QUITO
RAGS